



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de abril de 1991.

Visto que por resolución n° 135/91 se autorizó la contratación de tres agentes para desempeñarse en el Juzgado Federal, Fiscalía y Defensoría de San Carlos de Bariloche, respectivamente,

SE RESUELVE:

Conceder, en caso de que los agentes contratados por la referida resolución pertenezcan a la planta de personal permanente, licencia sin goce de sueldo a partir del día 26 de febrero del corriente año y por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION